UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC

SEGUIMIENTO AL PIGA – PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 2026

USPEC

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. NORMATIVIDAD 2
4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN 2
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS POR EJE ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA 4
EJE 1: Gobernanza Ambiental, Articulación Operativa Y Adquisiciones Sostenibles 4
HALLAZGO 1: Debilidades en la gobernanza ambiental institucional e inobservancia de criterios de sostenibilidad en adquisiciones 4
EJE 2: Eficiencia Técnica En El Uso De Recursos Naturales E Insumos (Agua Y Energía) 5
HALLAZGO 2: Deficiencia en la calidad del análisis técnico causa-efecto del consumo de agua y energía 6
EJE 3: Gestión Integral De Residuos, Entorno Laboral Saludable Y Cambio De Comportamiento 7
HALLAZGO 3: Falta de pesajes propios e independientes en la gestión de residuos 7
HALLAZGO 4: Desalineación entre la planeación del PIGA y la ejecución del proceso de eliminación de archivo documental 8
HALLAZGO 5: Duplicidad e improcedencia de evidencias documentales por homologación de capacitaciones de energía para acreditar las metas de movilidad sostenible y el Día Ambiental 10
6. CUADRO CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PIGA 2026 11
7. CUADRO COMPARATIVO Y EVOLUTIVO DE HALLAZGOS (VIGENCIA 2025 VS. VIGENCIA 2026) 12
8. CONCLUSIONES 13
9. RECOMENDACIONES 13

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento y la efectividad de las acciones y programas contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la USPEC durante el primer semestre de la vigencia 2026.

2. ALCANCE

El seguimiento abarcó la verificación documental, técnica y de gestión realizada durante el primer semestre de la vigencia 2026 para las trece (13) actividades transversales del PIGA en la sede administrativa (Edificio Elemento). Evaluó la gobernanza ambiental, la analítica comparativa de los consumos hídrico y energético, la trazabilidad de los pesajes de residuos sólidos, las compras públicas sostenibles y la medición del impacto pedagógico de las capacitaciones impartidas, por otra parte se va a realizar el seguimiento a los hallazgos del informe 2025

3. NORMATIVIDAD

Ley 87 de 1993 – Control Interno
ley 99 de 1993 art 65
Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y ahorro del agua
Ley 697 de 2001 – Uso racional y eficiente de la energía
Ley 1672 de 2013 – Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Ley 2232 de 2022 – Reducción gradual de plásticos de un solo uso
Decreto 1499 de 2017 (MIPG - Dimensión Gestión Ambiental)
Decreto 1575 de 2007 – Sistema para la protección y control de la calidad del agua
Decretos 2331 de 2007, 3450 de 2008 y 895 de 2008 (Led)
Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)
Resolución 2184 de 2019 – Código de colores y separación en la fuente
Resolución 627 de 2006 – Ruido ambiental
PIGA USPEC 2026 Reglamento Operativo y Actas del Comité de Gestión Ambiental

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo del seguimiento evaluativo, la Oficina de Control Interno aplicó una metodología de auditoría basada en riesgos, se solicitó a la Subdirección Administrativa por medio de correo electrónico del 21 de septiembre de 2026, la información clasifica en tres ejes así:

1. Gobernanza Ambiental, Articulación Operativa y Adquisiciones Sostenibles
2. Eficiencia Técnica en el Uso de Recursos Naturales e Insumos (Agua y Energía)
3. Gestión Integral de Residuos, Entorno Laboral Saludable y Cambio de Comportamiento

Con la información se realizó, mediante un enfoque basada en riesgos, la revisión de la planeación establecida en el PIGA frente a los informes de seguimiento y soportes entregados; así como verificando aleatoriamente la existencia, suficiencia y pertinencia de la evidencia documental aportada, por otra partes se analizó el cumplimiento de las actividades y metas, diferenciando entre ejecución formal y efectividad de la gestión ambiental, posteriormente se

identificaron brechas, debilidades y riesgos asociados al cumplimiento material del PIGA, de conformidad con los lineamientos del MIPG, el Decreto 1499 de 2017 y los principios de control interno establecidos en la Ley 87 de 1993.

Por otra parte, se revisó, el incumplimiento identificado en la vigencia 2025, la OCI aplicó la siguiente matriz estandarizada de evaluación técnica:

- Cumplido (C): La actividad se ejecutó en el cronograma, cuenta con evidencia documental sólida, incluye análisis técnico cualitativo/cuantitativo causa-efecto de datos y demuestra efectividad o impacto razonable.
- Parcialmente Cumplido (PC): La actividad presenta soportes formales (planillas planas, fotografías, e-mails masivos), pero carece de análisis cualitativo técnico, no calcula indicadores de eficiencia o no mide la apropiación pedagógica del conocimiento.
- No Cumplido (NC): La actividad no fue ejecutada, no existen soportes válidos de adquisición o gestión institucional, o presenta desalineación presupuestal/operativa sin reprogramación justificada.

De acuerdo a la escala anterior, durante el desarrollo del informe se plantea el cumplimiento, el no cumplimiento o el cumplimiento parcial de cada una de las actividades propuestas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Relación actividades Plan Institucional de Gestión Ambiental

No.	Actividad y Meta Formulada en el PIGA 2026	Cronograma Aprobado	No.	Actividad y Meta Formulada en el PIGA 2026	Cronograma Aprobado
1	Realizar un (1) análisis de consumo de agua durante la vigencia.	Trimestres I, II, III, IV	8	Analizar documentos y soportes enviados por el gestor de residuos (*MTS*).	Trimestres I, II, III, IV
2	Desarrollar dos (2) campañas de capacitación en ahorro de agua.	Trimestres I, IV	9	Desarrollar dos (2) campañas sobre reducción de papel y TICs.	Trimestre III
3	Realizar un (1) análisis de consumo de energía eléctrica.	Trimestres I, II, III, IV	10	Adquisición de papel de oficina con al menos un sello ambiental certificado.	Trimestres I, IV
4	Desarrollar dos (2) campañas de capacitación en energía.	Trimestres II, IV	11	Desarrollar una (1) campaña de eco-conducción y movilidad sostenible.	Trimestre III
5	Analizar documentos y soportes de eliminación de archivo documental.	Trimestres I, IV (PIGA) / T4 (Operativo)	12	Programar y ejecutar un (1) Día Ambiental institucional.	Trimestre II
6	Desarrollar dos (2) campañas en clasificación y manejo de residuos / RAEE.	Trimestre IV	13	Desarrollar una (1) campaña de sensibilización en reducción del ruido (ARL).	Trimestre IV
7	Llevar registro de pesajes mensuales de residuos (kg).	Trimestres I, II, III, IV			

Fuente: Elaboración propia OCI

Una vez realizado la revisión y análisis de información se obtuvo la información que se presenta a continuación.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS POR EJE ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA

EJE 1: Gobernanza Ambiental, Articulación Operativa Y Adquisiciones Sostenibles

A. Avances y Fortalezas

Formulación de la Política Ambiental: En la Versión 01 del PIGA 2026 (numeral 1.3), la administración formalizó el texto de la *Política de Gestión Ambiental Institucional*, superando la omisión estructural de gobernanza señalada en 2025.

Avance en Compras Verdes (Actividad 10): A diferencia de 2025 (donde solo se aportó una fotografía de resma), en el Primer Semestre de 2026 se obtuvo la certificación formal de la firma contratista (*Solution Copy Ltda.* - Contrato 231 de 2025) acreditando el suministro de papel *Reprograf Blanco* con sello ambiental ECF (Libre de Cloro Elemental). Asimismo, se requirió formalmente a la Oficina de Tecnología (OTEC) la inclusión obligatoria de esta exigencia ambiental en la licitación del servicio de impresiones 2026 y se tiene el contrato 245 de 2026, en la obligación 35, pag. 10 se especifica La papelería debe contener al menos un sello ambiental según la normatividad colombiana vigente durante la vigencia 2026.

HALLAZGO 1: Debilidades en la gobernanza ambiental institucional e inobservancia de criterios de sostenibilidad en adquisiciones

Condición: Durante la evaluación del primer semestre de 2026 se constató que la Entidad **no** evidencia actas de reunión trimestrales firmadas que certifiquen el seguimiento, aprobación y/o modificaciones al PIGA por parte del Comité de Gestión Ambiental haciendo notar la inoperatividad del comité, si bien se actualizó el marco estratégico, no se evidenciaron en el expediente del seguimiento que demuestre el cumplimiento de las funciones del mencionado comité.

Criterio:

- **Resolución 000667 de 2020 de la USPEC**, Articulo Tercero funciones del comité de gestión ambiental, Este comité tendrá las siguientes funciones:
 "*3. aprobar el plan de acción anual del PIGA y las modificaciones al mismo*
 4. adelantar el seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el plan de acción del PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con sus respectivos avances y/o evidencias ".

- **Política Compras y Contratación Pública** (MIPG v7 – Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación): Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente sobre el Modelo de Abastecimiento Estratégico y la obligación de incorporar criterios ambientales, sociales y de economía circular desde la etapa precontractual (estudios previos, análisis del sector y fichas técnicas) y no de forma reactiva en la ejecución.
- **Política Gestión Ambiental Institucional** (MIPG v7 – Dimensión 4: Fortalecimiento Institucional): Mandato de integrar la dimensión ambiental en las decisiones estratégicas de la administración pública, promoviendo la sostenibilidad, el direccionamiento claro desde la alta dirección y la adopción de Compras Públicas Sostenibles en las contrataciones de la Entidad.

Causa: La falta de continuidad operativa del Comité de Gestión Ambiental para formalizar las decisiones el plan y las modificaciones al mismo de manera anual, así como falta los acuerdos institucionales en actas firmadas.

Consecuencia: Riesgo de incumplimiento formal e inoperancia del PIGA

EJE 2: Eficiencia Técnica En El Uso De Recursos Naturales E Insumos (Agua Y Energía)

A. Programa de Uso Eficiente del Agua (Actividades 1 y 2)

Se realizó un ajuste metodológico de medición: Para 2026, el grupo administrativo corrigió el criterio de liquidación, aislando únicamente los costos de acueducto y subsidios para reflejar el consumo físico real. Durante el primer semestre se mantuvo un consumo altamente eficiente de 39 m3 en segundo trimestre (83 m3 acumulado primer trimestre +segundo trimestre).

Se propone el siguiente indicador como meta de eficiencia sobre el consumo, Consumo real respecto a un consumo tope en mt3.

Consumo tope, según históricos de la vigencia 2025 se establece como consumo tope el máximo de 85 mt3 más 5mt3 para un total de 90 mt3, lo anterior teniendo en cuenta la variable de frecuencia de lluvias la cual minimiza significativamente el consumo facturado debido al sistema de recolección para uso en los sanitarios integrado en el edificio.

Por lo tanto, el indicador queda de la siguiente manera: Indicador consumo de agua:

$$\frac{\text{Mts3 Consumidos durante el trimestre}}{\text{Mts3 de consumo tope establecidos}} \times 100\%$$

Con esta se formula se obtiene: Un cumplimiento del 82,22% con 74 m3 en primer trimestre y un cumplimiento 43,33% con 39 m3 en segundo trimestre

El Grupo Administrativo en el informe aún presenta un análisis de manera predominantemente descriptiva, omitiendo la interpretación cualitativa de variaciones tarifarias fijas frente al volumen facturado.

B. Programa de Uso Eficiente de la Energía (Actividades 3 y 4)

Desempeño Económico y Físico: En el primer semestre de 2026 se logró un ahorro acumulado constante: Disminución del 13,72% en la factura en primer trimestre (ahorro de $7.770.003) y del 8,85% en segundo trimestre (ahorro de $4.670.920). En volumen físico, se redujeron 1.874 kwh en primer trimestre y 3.864 kwh en segundo trimestre frente a los kwh de mismo periodo en 2025.

Medición de indicadores de eficiencia: la entidad operó por debajo del tope máximo de 59.000 kwh por trimestre (95,34% de uso del tope en primer trimestre y 96,01% en segundo trimestre).

Evaluación de Capacitaciones (Actividad 4): En el segundo trimestre se ejecutó la capacitación virtual en *"Cambio Climático"*. A diferencia del primer trimestre (donde solo el 10% diligenció los formularios), en el segundo trimestre se evaluó a 19 asistentes, demostrando una ganancia pedagógica efectiva al pasar de una nota previa de 4.11 a un 58% de participantes con calificación perfecta (5/5)

Recomendación Operativa - Data Center: Con base en el seguimiento de la OCI y los datos del informe del Grupo Administrativo, se muestra que la carga base energética (56.645 kWh), correspondiente al promedio de consumos de la vigencia anterior, el cual puede responder un porcentaje alto a la operación continua (24/7) del Data Center y a sus equipos de aire acondicionado. Según lo manifestado por el enlace técnico de la OTEC, los servidores cuentan con medidores integrados que permiten registrar su consumo eléctrico de forma mensual. Se recomienda a la Subdirección Administrativa incorporar estas lecturas mensuales para independizar el consumo del Data Center y tomar decisiones orientadas al ahorro energético.

HALLAZGO 2: Deficiencia en la calidad del análisis técnico causa-efecto del consumo de agua y energía

Condición: Los informes de seguimiento presentados por el Grupo Administrativo exponen los datos de facturación y consumo de agua (m3 vs $) y energía (kWh vs $) de manera netamente descriptiva en tablas de Excel, con un análisis cualitativo y cuantitativo, pero sin interpretación de la causa-efecto de las variaciones y mucho menos de actividades puntuales que puedan generar algún tipo de disminución en estos consumos.

En el caso del agua, se constató un incremento del 4,87% en el costo facturado durante segundo trimestre a pesar de mantenerse exactamente el mismo volumen físico consumido sin que el grupo de administrativa redacte un informe más técnico que muestre el impacto tarifario del cargo fijo. Asimismo, la carga base de energía ($56.645\ kWh), que posiblemente responde a la operación del Data Center, sin que se certifique la aplicación o el seguimiento puntual que se realice a esta área.

Criterio:

- **Ley 373 de 1997 (Programa para el uso eficiente y ahorro del agua), Artículos 1°, 2° y 3°:** Obliga a las entidades públicas a estructurar programas de uso eficiente basados en metas anuales de reducción de consumos, evaluación periódica de pérdidas/fugas y adopción de tecnologías de bajo consumo, lo que exige un monitoreo analítico cualitativo y cuantitativo continuo, y no un simple acopio numérico de facturas de servicios públicos.

- **Ley 697 de 2001 (Uso Racional y Eficiente de la Energía - URE), Artículo 1° y 4°:** Declaratoria de interés público y social del uso racional de la energía en el sector público, que impone el deber de monitorear la eficiencia energética mediante indicadores de desempeño e implementar planes de acción sobre las cargas base de mayor demanda
- **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA USPEC 2026):** Fichas técnicas de las Actividades 1 y 3 de los Programas de Agua y Energía, las cuales formulan explícitamente como meta obligatoria: *"Realizar un (1) análisis de consumo técnico cualitativo y cuantitativo durante la vigencia"*

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Versión 7 (2026); Política No. 16: Gestión Ambiental Institucional (MIPG v7 – Dimensión 4: Fortalecimiento Institucional):** Directriz que exige la analítica de datos sobre huella hídrica y de carbono, estableciendo que la evaluación del PIGA debe trascender la recolección pasiva de recibos e incorporar diagnósticos de causa-efecto que respalden la descarbonización de la operación pública.

Causa: Enfoque de seguimiento centrado en el reporte numérico plano de facturas de terceros, sin la aplicación de una metodología formal de analítica de datos de consumo ni la correlación con indicadores de desempeño.

Consecuencia: Riesgo de sobrecostos o fugas no detectadas en las instalaciones; limitaciones para demostrar una gestión fiscal austera y ambientalmente efectiva ante los entes de control, configurando presunta incidencia fiscal por ineficiencia en la gestión de recursos públicos.

EJE 3: Gestión Integral De Residuos, Entorno Laboral Saludable Y Cambio De Comportamiento

A. Programa de Gestión Integral de Residuos (Actividades 5, 6, 7 y 8)

Trazabilidad de Pesajes: La Entidad aportó las certificaciones mensuales de disposición final emitidas por la *Cooperativa El Porvenir* (material reciclable) y *MTS* (ordinarios) del edificio. Durante el segundo trimestre se registró una reducción del 27,19% en reciclables así (de 114,42 kg a 83,21kg) y del 17,82% en ordinarios (de 780,92 a 641,71) respecto a la vigencia 2025.

Limitación en Sede Arrendada: Se mantiene la vulnerabilidad detectada en 2025: La USPEC no realiza un pesaje interno propio e independiente por piso, sino que depende de promedios globales por torre e informes extemporáneos entregados por la administración del Edificio Elemento, lo que introduce desviaciones atípicas en los datos reportados (ej. incremento del 38% en ordinarios durante primer trimestre).

HALLAZGO 3: Falta de pesajes propios e independientes en la gestión de residuos.

Condición: Se identificó que la Entidad no cuenta con una bitácora o registro interno de pesaje directo de los residuos generados en la sede (aprovechable y ordinario en kg vs $), dependiendo únicamente de estimaciones globales y promedios matemáticos emitidos por la administración inmobiliaria del Edificio Elemento (MTS). Esta situación ocasionó variaciones atípicas en los reportes (ej. un aumento del 38% en ordinarios durante primer trimestre que luego cae en segundo trimestre).

Criterio

- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), Título 2, Capítulo 1:** Principio de responsabilidad integral del generador de residuos sólidos ordinarios y aprovechables, el cual establece que la entrega a un gestor o administración inmobiliaria no exime a la Entidad del deber de

registrar, controlar y verificar cuantitativamente la cantidad física de residuos generados antes de su recolección o transporte.

- **Resolución 2184 de 2019 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), Artículos 1° y 2°:** Adopción del código de colores obligatorio (blanco, verde, negro) y directrices para la separación en la fuente, el almacenamiento y la medición de la tasa real de aprovechamiento en instalaciones institucionales.
- **Política No. 16: Gestión Ambiental Institucional (MIPG v7 – Dimensión 4: Fortalecimiento Institucional):** Mandato de trazabilidad técnica en cadenas de economía circular, exigiendo a las entidades públicas la implementación de registros propios e independientes de generación de residuos por sede para evaluar la efectividad de las campañas institucionales de separación en la fuente.
- **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA USPEC 2026):** Fichas técnicas de la **Actividad 7** (*"Llevar un registro de pesajes mensuales expresado en kilogramos (kg) de los residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y RAEE generados en la Entidad"*) y la **Actividad 8** (*"Analizar los documentos y soportes enviados por el gestor de los residuos clasificados entregados"*) del Programa de Gestión Integral de Residuos.

Causa: Dependencia operativa absoluta de las certificaciones globales de terceros en sedes arrendadas por falta de básculas o puntos de control propios, combinada con la falta de diseño de guías pedagógicas independientes para eventos de concienciación y la inasistencia de controles en la recolección de formularios de impacto en las capacitaciones.

Consecuencia: Pérdida de trazabilidad real sobre la cantidad de residuos generados por la USPEC; riesgo de incumplimiento sancionatorio ambiental; e imposibilidad de verificar el cambio de hábitos laborales o la efectividad de la cultura ambiental en los servidores de la Entidad.

Desalineación en Eliminación Documental (Actividad 5): Persiste el descuadre cronológico entre la planeación del PIGA (programado para primer trimestre y cuarto trimestre en la versión aprobada) y la ejecución real de Gestión Documental (diferida a cuarto trimestre), omitiendo controles intermedios durante el año.

HALLAZGO 4: Desalineación entre la planeación del PIGA y la ejecución del proceso de eliminación de archivo documental

Condición: Durante el seguimiento al primer semestre de la vigencia 2026, se constató que la actividad *"Analizar los documentos y soportes enviados de la empresa encargada de la eliminación de la documentación"* (Actividad 5 del PIGA) fue aprobada en el Plan Institucional de Gestión Ambiental para su ejecución en el I y IV Trimestre. Sin embargo, la Coordinación del Grupo Administrativo y el área de Gestión Documental difirieron la ejecución y el análisis de esta actividad de forma exclusiva para el IV Trimestre. Esta desalineación cronológica sistemática (reiterada desde la vigencia 2025) genera la omisión de revisiones, verificaciones y controles preventivos intermedios a las actas de eliminación y disposición de residuos de papel de archivo durante el transcurso del año.

Criterio:

- **Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), Artículos 21°, 22° y 24°:** Regula el ciclo vital del documento y las Tablas de Retención Documental (TRD), estableciendo que la eliminación de documentos físicos y electrónicos debe responder a un proceso planificado, continuo, trazable y debidamente certificado mediante Actas de Eliminación aprobadas por el Comité Interno de Archivo, garantizando la disposición final ambientalmente segura.
- **Política No. 18: Gestión Documental y de Archivos (MIPG v7 – Dimensión 5: Gestión del Conocimiento, la Innovación y la Memoria Pública):** Mandato de articulación continua del Plan Institucional de Archivos (PINAR) con los planes estratégicos e instrumentos ambientales (PIGA), prohibiendo que los controles archivísticos y de disposición final de papel se concentren de manera extemporánea en el cierre del año sin seguimiento preventivo durante los trimestres intermedios.
- **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA USPEC 2026):** Ficha técnica y cronograma aprobado para la **Actividad 5** (*"Analizar documentos y soportes de eliminación de archivo documental tanto físicos como electrónicos"* del Programa de Gestión Integral de Residuos), la cual aprobó formalmente dos momentos de revisión y control: **I Trimestre y IV Trimestre**

Causa:

Consecuencia: "Posibilidad de afectación legal y de cumplimiento por pérdida de trazabilidad en la disposición final de residuos de papel de archivo, por la acumulación de actividades al cierre del año y la omisión de controles preventivos en los Trimestres I, II y III, a causa de la desalineación cronológica no subsanada entre la planeación del PIGA y la operatividad de Gestión Documental".

B. Prácticas Sostenibles y Reducción del Ruido (Actividades 11, 12 y 13)

Soportes (Actividad 11): En el reporte de indicadores del segundo trimestre, la administración reportó un cumplimiento del 100 % para esta actividad; sin embargo, como evidencia se adjuntaron las mismas planillas de asistencia correspondientes a la capacitación sobre Cambio Climático (Actividad 4).

Por otra parte, para esta actividad se relacionó el mantenimiento del parque automotor. Al revisar la bitácora de la vigencia, solo se evidencia el mantenimiento preventivo (a los 5.000 y 10.000 km) de dos (2) vehículos, correspondientes a las placas NPK 786 y NPK 787. Cabe señalar que, según el reporte de la Subdirección Administrativa, la entidad cuenta con un total de doce (12) vehículos: seis (6) fuera de servicio y seis (6) en funcionamiento. Estos últimos cuentan con SOAT vigente y, por ser modelos 2026, su primera revisión técnico-mecánica se exigirá hasta el año 2030.

Soporte (Actividad 12): En el informe del segundo trimestre, la administración dio por cumplida esta actividad al 100 % utilizando los mismos soportes y planillas de asistencia de la capacitación sobre Cambio Climático (Actividad 4). Por consiguiente, no se evidencia el desarrollo de una acción específica orientada a la celebración o conmemoración del Día Ambiental.

Reducción del Ruido (Actividad 13): Esta actividad se encuentra programada para el cuarto trimestre en articulación con la ARL. Desde esta Oficina se recomienda que su cumplimiento no se acredite únicamente mediante correos electrónicos informativos aislados o acciones con baja participación del personal. Por el contrario, se sugiere implementar jornadas dinámicas que involucren activamente a funcionarios y contratistas, de manera que se logren mejoras reales en el confort acústico del entorno laboral. Igualmente, se recomienda realizar una medición de ruido ambiental (sonometría) en las instalaciones, con el fin de identificar posibles impactos en los trabajadores y adoptar las medidas preventivas o correctivas a las que haya lugar.

HALLAZGO 5: Duplicidad e improcedencia de evidencias documentales por homologación de capacitaciones de energía para acreditar las metas de movilidad sostenible y el Día Ambiental

Condición: En la evaluación del informe de seguimiento e indicadores del II Trimestre de la vigencia 2026, el Grupo Administrativo reportó ejecutadas y cumplidas al 100% las Actividades 4 (*"Capacitación en ahorro y uso eficiente de la energía"*), 11 (*"Campaña de eco-conducción, transporte alternativo y movilidad sostenible"*) y 12 (*"Programación y celebración del Día Ambiental para generar conciencia en los funcionarios"*). No obstante, al auditar el repositorio documental de evidencias, la Oficina de Control Interno (OCI) identificó que la Entidad utilizó de forma triplicada exactamente las mismas listas de asistencia, capturas de pantalla y registros de la capacitación virtual sobre Cambio Climático (Actividad 4) para dar por cumplidas de manera simultánea las metas de las Actividades 11 y 12. El expediente no cuenta con planes pedagógicos independientes, guías de trabajo, material didáctico, ni registros de participación propios que acrediten la realización real y diferenciada de la campaña de movilidad sostenible (Act. 11) ni de la conmemoración logística y pedagógica del Día Ambiental (Act. 12).

Criterio:

- **Ley 87 de 1993 (Estatuto de Control Interno), Artículo 2° (literales a, b, e y f):** Exige garantizar la veracidad, oportunidad, confiabilidad, verificabilidad y calidad de la información producida por las dependencias operativas para soportar la evaluación de la gestión pública. La presentación de un mismo soporte documental para validar diferentes metas del plan contraviene los principios de idoneidad y veracidad del control interno.
- **Ley 1811 de 2016 (Incentivo al uso de la bicicleta) y Ley 2171 de 2021:** Obligación de las entidades públicas de implementar programas de formación, campañas específicas de eco-conducción y sensibilización sobre transporte alternativo, las cuales requieren guías pedagógicas, metodologías y registros de participación independientes.
- **Política No. 19: Seguimiento y Evaluación (MIPG v7 – Dimensión 6):** Exigencia de objetividad en la medición de resultados y prohibición de duplicidad de evidencias en los aplicativos de reporte institucional (FURAG / MDI). Establece que cada indicador debe contar con su propio expediente o trazabilidad pedagógica e independiente
- **Política No. 16: Gestión Ambiental Institucional (MIPG v7 – Dimensión 4: Fortalecimiento Institucional):** Mandato de promover una cultura ambiental sustantiva basada en procesos de sensibilización reales y medibles, sancionando las prácticas de cumplimiento meramente formal que no demuestren efectividad pedagógica ni cambio de comportamiento en los servidores

Causa: ausencia de una planeación pedagógica y logística independiente para la ejecución de las campañas de movilidad sostenible y la celebración del Día Ambiental, combinada con la falta de controles de verificación en la consolidación de indicadores por parte del Grupo Administrativo, lo que derivó en la recurrencia de prácticas de reporte orientadas al cumplimiento meramente formal mediante la duplicidad de soportes documentales de otras actividades del plan.

Consecuencia: "Posibilidad de afectación a la credibilidad de la gestión ambiental e inexactitud en el reporte de avance del PIGA, por la homologación de soportes documentales de capacitaciones de energía para dar por cumplidas las metas del Día Ambiental y movilidad sostenible, a causa de la falta de diseño de guías pedagógicas independientes y de controles de validación previa en los informes de desempeño".

6. CUADRO CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DEL PIGA 2026

No.	Actividad y Meta Formulada en el PIGA 2026	Cronograma Aprobado	Estado de Cumplimiento OCI	Resultado del seguimiento a las actividades de PIGA
1	Realizar un (1) análisis de consumo de agua durante la vigencia.	Trimestres I, II, III, IV	Parcialmente Cumplido (PC)	Se lleva registro mensual e indicador vs. Tope (90 m3), pero el reporte es descriptivo y carece de análisis causa-efecto de variaciones costo-volumen.
2	Desarrollar dos (2) campañas de capacitación en ahorro de agua.	Trimestres I, IV	Parcialmente Cumplido (PC)	Se ejecutó la jornada del río Bogotá en primer trimestre (20 asistentes), pero solo el 10% diligenció las evaluaciones, impidiendo medir el impacto real.
3	Realizar un (1) análisis de consumo de energía eléctrica.	Trimestres I, II, III, IV	Parcialmente Cumplido (PC)	Se demostró reducción física de kwh y financiera en primer semestre, operando dentro del tope de 59.000 kwh con análisis de carga base del data center.
4	Desarrollar dos (2) campañas de capacitación en energía.	Trimestres II, IV	Parcialmente Cumplido (PC)	En el segundo trimestre se capacitó a 33 personas y se midió ganancia pedagógica efectiva en 19 formularios (avance del promedio de 4.11 a 5/5).
5	Analizar documentos y soportes de eliminación de archivo documental.	Trimestres I, IV	No Cumplido	Desalineación no subsanada entre la planeación del PIGA y gestión documental. Se difiere el control preventivo al cierre del año sin revisiones previas.
6	Desarrollar dos (2) campañas en clasificación y manejo de residuos / RAEE.	Trimestre IV	En Programación	Programado para ejecución en cuarto trimestre según cronograma.
7	Llevar registro de pesajes mensuales de residuos (kg).	Trimestres I, II, III, IV	Parcialmente Cumplido (PC)	Se reportan promedios globales del edificio elemento entregado por terceros, pero no existe una bitácora propia de pesaje interno en la sede.
8	Analizar documentos y soportes enviados por el gestor de residuos (*MTS*).	Trimestres I, II, III, IV	Parcialmente Cumplido (PC)	Se acopian certificados del *porvenir* y *mts*, pero no se evidencian informes de validación técnica ni conclusiones documentadas por la USPEC.

9	Desarrollar dos (2) campañas sobre reducción de papel y TICs.	Trimestre III	En Programación	Programado para ejecución en tercer trimestre según cronograma.
10	Adquisición de papel de oficina con al menos un sello ambiental certificado.	Trimestres I, IV	Cumplido	Se acreditó la compra de papel *reprograf* con sello ecf mediante certificación de *solution copy* (contrato 231) y gestión ante la Otec.
11	Desarrollar una (1) campaña de eco-conducción y movilidad sostenible.	Trimestre III	En Programación	Programado para ejecución en tercer trimestre según cronograma.
12	Programar y ejecutar un (1) Día Ambiental institucional.	Trimestre II	Parcialmente Cumplido (PC)	Se duplicaron los soportes de la capacitación de energía segundo trimestre para acreditar la meta, sin contar con un expediente pedagógico independiente para el día ambiental.
13	Desarrollar una (1) campaña de sensibilización en reducción del ruido (ARL).	Trimestre IV	En Programación	Programado para ejecución en cuarto trimestre en articulación con la ARL.

7. CUADRO COMPARATIVO Y EVOLUTIVO DE HALLAZGOS (VIGENCIA 2025 VS. VIGENCIA 2026)

Programa / Eje PIGA	**Hallazgo Base Vigencia 2025**	**Hallazgo / Estado Vigencia 2026 DOCX**	**Diagnóstico Técnico de Evolución / Tendencia**
Gobernanza y Compras Sostenibles	Sin Hallazgo en Compras / Inexistencia de Política (2025): Inexistencia de Política Ambiental. Acreditación de papel verde basada únicamente en foto del empaque de la resma (Sin Cumplimiento).	Hallazgo 1 (2026): Inoperatividad del Comité de PIGA por falta de actas firmadas. Avance en compra verde acreditada mediante contrato 231 de 2025 /245 de 2026 (Cumplido).	Avanzó en contratación, Persiste en Gobernanza: Se superó la falencia de compras al formalizar cláusulas ambientales en el Contrato 245 de 2026, pero surgió la inoperatividad formal del Comité al no evidenciarse actas de reunión.
Uso Eficiente del Agua	Hallazgos 1.1 y 1.2 (2025): Análisis numérico plano sin interpretación de tendencias. Capacitación de agua ejecutada sin evaluación de impacto o efectividad.	Hallazgo 2 y Cuadro Consolidado (2026): Persiste el análisis descriptivo sin interpretación causa-efecto. En capacitación T1, solo el 10% diligenció encuestas.	Estancado (Parcialmente Cumplido): Aunque se mejoró la métrica fijando un tope y aislando acueducto, el reporte sigue siendo cuantitativo sin analítica cualitativa. Falla la medición pedagógica.
Uso Eficiente de la Energía	Hallazgos 2.1 y 2.2 (2025): Reporte plano de kWh sin indicadores por área o funcionario. Capacitaciones ejecutadas sin medición de resultados.	Cumplido / Recomendación Data Center (2026): Ahorro económico (12,4 kWh) y físico demostrado. Ganancia pedagógica comprobada en T2 (avance de nota a 5/5).	Avanzó Sustancialmente (Superado): Es el programa de mayor avance. Se midió la apropiación del conocimiento en capacitaciones y se indexó el consumo al tope (59.000kWh) y verificar consumo de Data Center.

Gestión Integral de Residuos (RAEE y Pesajes)	Hallazgos 3.1 y 3.2 (2025): Registros inconclusos y falta de pesajes internos propios en la Entidad (dependencia de terceros).	Hallazgo 3 (2026): Ausencia de bitácora propia de pesaje directo en sede arrendada (se promedian datos del Edificio Elemento).	Persiste la Vulnerabilidad (Parcialmente Cumplido): La USPEC sigue sin instalar un punto de pesaje directo, generando variaciones atípicas por depender de estimaciones de *MTS*.
Residuos Documentales (Gestión Documental)	Hallazgo 3.1 - Residuos (2025): Desalineación entre el cronograma del PIGA (I y IV Trimestre) y Gestión Documental (ejecución solo en IV Trimestre).	Hallazgo 4 (2026): Se mantiene exactamente la misma desalineación cronológica entre PIGA y Gestión Documental.	Recidiva / Sin Subsanar (No Cumplido): Falla sistemática de control interno. Se sigue difiriendo la revisión al cierre de vigencia omitiendo controles intermedios.
Prácticas Sostenibles y Día Ambiental	Hallazgo 5.1 (2025): Soportes basados en fotos y eventos aislados (entrega de semillas) sin estructura pedagógica.	Hallazgo 5 (2026): Triplicación y duplicidad de soportes (se usó la capacitación de energía para validar el Día Ambiental).	Retrocedió (Riesgo de Información): Pasó de ser una actividad aislada en 2025 a un hallazgo por improcedencia de evidencia por homologación de soportes en 2026.
Reducción de Ruido	Hallazgo 6.1 (2025): Acciones limitadas a correos informativos de prensa sin capacitación real ni medición.	En Programación / Recomendaciones (2026): Programado para IV Trimestre con la ARL. Se exige medición de ruido en sede.	En Diagnóstico: Se previno a la administración para no repetir el error de 2025 de validar el programa con simples e-mails masivos.

8. CONCLUSIONES

Se evidencia la necesidad de transitar de un reporte netamente numérico a un verdadero análisis técnico. Actualmente, el Grupo Administrativo continúa presentando planillas en Excel sin acompañarlas de un análisis cualitativo que interprete las variaciones y la relación causa-efecto en los costos fijos y los niveles de consumo.

Si bien se evidencia la planeación de campañas soportadas en jornadas de capacitación, es necesario diferenciar el alcance de ambas estrategias. Mientras las capacitaciones se centran en desarrollar habilidades y transmitir conocimientos técnicos, las campañas deben orientarse a generar conciencia y transformar conductas masivas. En este sentido, para el cabal cumplimiento del plan, es fundamental que el desarrollo de dichas campañas logre medir y evidenciar el impacto real de las temáticas ambientales dentro de la entidad.

Si bien la capacitación sobre el uso eficiente de energía, realizada en el segundo trimestre, evidenció un avance notable en la recolección de pruebas de conocimiento (donde el 58 % de los participantes obtuvo una calificación perfecta), otras jornadas registran una baja participación en el diligenciamiento de las evaluaciones (como ocurrió en la actividad homologada para el Día Ambiental). Esta baja respuesta impide medir el impacto real de las acciones y validar la efectiva transformación de hábitos a nivel institucional.

Dado que la USPEC opera en una sede arrendada (Edificio Elemento), la entidad no realiza un pesaje directo e independiente de sus propios residuos. En su lugar, se basa en estimaciones globales, lo cual resta precisión a los datos y dificulta la implementación de un control preventivo efectivo

9. RECOMENDACIONES

Actualizar la Política Ambiental, asumiéndola como el marco estratégico esencial y un requisito normativo ineludible del modelo MIPG v7, con el fin de brindar el respaldo jurídico e institucional necesario para la gestión ambiental de la USPEC.

Fortalecer la operatividad y trazabilidad del Comité de Gestión Ambiental, garantizando un seguimiento periódico a los compromisos y decisiones asociadas al PIGA. Lo anterior, asegurando su debida documentación y el estricto cumplimiento de las funciones y la periodicidad establecidas en el marco normativo aplicable.

Optimizar la metodología de seguimiento a los consumos de agua y energía, incorporando análisis cualitativos de tendencias y documentando las causas de las principales variaciones. Asimismo, se deben implementar indicadores que permitan evaluar la eficiencia de dichos consumos, en concordancia con las características y condiciones operativas de la sede.

Coordinar con las dependencias competentes una evaluación técnica de la carga energética asociada al Data Center para establecer una línea base de consumo. A partir de esta, identificar oportunidades de eficiencia y definir mecanismos de seguimiento que permitan medir la evolución del gasto y el impacto de las medidas implementadas.

Articular la programación del PIGA con los procesos de eliminación documental, estableciendo controles y puntos de seguimiento que permitan verificar de manera oportuna la ejecución de estas actividades y asegurar la correcta conservación de las evidencias sobre su disposición final.

Robustecer la trazabilidad y confiabilidad de la información sobre la generación de residuos, implementando mecanismos de verificación y control interno. Esto permitirá a la USPEC consolidar datos desagregados, oportunos y verificables de manera previa a su entrega al gestor o administrador del inmueble, respetando las condiciones contractuales y operativas de la sede.

ALAIN MAURICIO ORDOÑEZ
Jefe de la Oficina de Control

GUTÍERREZ
Interno (E)

Elaboró: Luz Yadira Páez Piraban – Profesional Universitario
Revisó: Cesar Andrés Cardona Rincón – Profesional Universitario
Revisó: Alain Mauricio Ordoñez Gutiérrez – Jefe de la Oficina de Control Interno (E)
Ruta: https://drive.google.com/drive/folders/1UxsXJYPrTsfaRokGMNaejLEfWPr2Wv85